ADENDA N° 1/2021

AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 – ID Nº 390.055 "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁSICA N° 2872 "SAN JUAN BAUTISTA".

MODIFICACIÓN N° 1:

En la Sección Datos de la Licitación, en el punto 17 se indica desde que acto o hecho se computará la validez de la garantía de mantenimiento de ofertas.

DONDE DICE:

17 Periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **90 (noventa) días.**

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

DEBE DECIR:

17 Periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **90 (noventa)** días calendarios a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas**.**

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

MODIFICACIÓN N° 2:

En la Sección Datos de la Licitación, en el punto 19 se indica desde que acto o hecho se computará el periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato.

DONDE DICE:

19 Periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 120 (ciento veinte) días.

DEBE DECIR:

19 Periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 120 (ciento veinte) días calendarios desde la suscripción del contrato.

MODIFICACIÓN N° 3:

En la Sección Descripción de las Obras, se modifica el punto 5.

DONDE DICE:

7 Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: ***Certificado de Obras final***
Frecuencia: mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado de Obras Nº 1	*Certificado de Obra*	*Febrero de 2021*
Certificado de Obras Nº 2	*Certificado de Obra*	*Marzo de 2021*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución

del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

DEBE DECIR:

7 Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: ***Certificado de Obras final***
Frecuencia: ***Única Vez***

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado de Obras Nº 1	*Certificado de Obra*	*Abril de 2021*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

MODIFICACIÓN N° 4:

En la Sección Condiciones Contractuales punto 14 Plazo de Ejecución se indica que la entrega de zonas de obras será por el total.

DONDE DICE:

14 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: **NO APLICA**

DEBE DECIR:

14 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: **La entrega de la zona de obras será en forma total**. **No aplica otras condiciones y autorizaciones de instituciones públicas cuyas aprobaciones se requieran**

Villeta, 05 de febrero de 2021

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CYNTHIA GIMÉNEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE VILLETA